

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 10 de noviembre 2020.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO COMPARTIR, contra JUAN CARLOS CAMPUZANO Y OTRO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00454-00 Informándole que la parte actora constituyó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, febrero 22 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa a folio 24 memorial por medio del cual la señora SANDRA MENESES HERNANDEZ en calidad de representante legal de la entidad RENACER FINANCIERO S.A.S. otorga poder a la togada ANGELA MEJIA, no obstante se evidencia dentro de la presente Litis, que la entidad que represente no es parte dentro del presente asunto, por ello no es procedente la solicitud incoada, aunado al evento de encontrarse terminado por desistimiento tácito; por lo que el Juzgado Dispone:

PRIMERO: no acceder a lo solicitado por lo diserto en las consideraciones del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
WENDY JHOANA MANOTAS MORENO

JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 15 Hoy  
23/02 DE 2021.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria